

### <u>DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LAS</u> <u>BONIFICACIONES DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE</u> <u>TRACCIÓN MECÁNICA (ITVM)</u>

Plazo de presentación: 1 de enero a 31 de diciembre de 2022. Lugar: registro del Ayto. de Cúllar Vega o mediante sede electrónica.

#### **BONIFICACIONES**

### A. 75% para los vehículos eléctricos e híbridos:

- Instancia general
- Fotocopia permiso circulación
- Fotocopia ficha técnica del vehículo
- Fotocopia DNI

## B. <u>100% por vehículo históricos o antigüedad mínima de 25</u> años:

- Instancia general
- Fotocopia permiso circulación
- Fotocopia ficha técnica del vehículo
- Fotocopia DNI

# C. <u>100% por vehículos de personas con minusvalía igual o superior al 33%:</u>

- Instancia general
- Fotocopia DNI
- Fotocopia permiso circulación
- Fotocopia ficha técnica
- Declaración jurada (le entregamos el modelo)
- Certificado actualizado del grado de discapacidad